

Específica para el Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización







Contenido INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA	
Objetivo General	
Objetivos Específicos	
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	
De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)	
De la Dependencia o Entidad	
De la Unidad Técnica de Evaluación	
PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS	
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	14
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	15
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	15
Presentación y Características del Informe Final de Evaluación	18
METODOLOGÍA	19
CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN	20
Formato de Respuesta	20
Consideraciones para dar respuesta	
Tema I. Características del Programa	23
Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	31
Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024	39
Tema VI. Operación	47
Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	48
Tema VIII. Pertinencia de la intervención	50
Tema IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Progr Federales y/o Estatales	
Tema X. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	54
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	54



ANÁLISIS FODA	54
CONCLUSIONES	56
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	57
BIBLIOGRAFÍA	57
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024	58
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	60
Anexo II. Matriz de Alternativas	62
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	63
Anexo IV: Metas de los Indicadores	64
Anexo V. Instrumentos de Recolección de Información Diseñados por el Evaluador	65
Anexo VI. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas	66
Anexo VII. Flujogramas del Programa (formato libre).	67
Anexo VIII: Complementariedad, coincidencias y/o duplicidad con otros Progra presupuestarios	
Anexo IX. Valoración Final del Diseño del Programa	70
Anavo X: Aspactos Susceptibles de Majora	72



INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La demanda de la población hacia la mejor administración de la gestión pública, ha motivado a varios países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a funcionar con base en el modelo de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), como medio para optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar su desarrollo social y económico, así como, proveer mejores servicios a la población, que coadyuven a la generación de valor público.

Para ello, se determinan dos directrices para el funcionamiento cabal de la iniciativa, en primera instancia, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), fungiendo como la herramienta de planeación y programación, y cuyo proceso se basa en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. Y, el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), instrumento que permite la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, además de la evaluación de los mismos.

Aunado a ello, y para dar cumplimiento a lo previamente mencionado, en el ejercicio 2008, se efectúa la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), estableciendo: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

(...)Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución (...)".1

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público en el artículo 5 establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 28-05-2021 Sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf



_

La evaluación no es un fin sino un medio para la mejora continua de la administración pública. Es una herramienta de gestión por lo que, a diferencia de la investigación tradicional, se le exige utilidad y propuestas de mejora como resultado final. Por otra parte, la evaluación exige el uso de sus resultados, es decir, el análisis, la implementación y el seguimiento de las recomendaciones de mejora finales. Así es como la idea de "Evaluar para Mejorar" es llevada a la práctica.²

El uso de la evaluación se convirtió en una estrategia que además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas permite conocer la efectividad de las intervenciones gubernamentales, así como, representa la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva, acerca de la eficacia, eficiencia y pertinencia, coadyuvando a la mejora continua de los programas, planes y políticas vinculadas a la Administración Pública Estatal.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica al Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización, señalado en el Programa Anual de Evaluación 2024 para los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2023 (PAE 2024).

Este documento estable los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario en diez temas, que son:

- 1. Justificación de la creación y del diseño del Programa.
- 2. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.
- 3. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.
- 4. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.
- 5. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.
- 6. Presupuesto y Rendición de Cuentas.
- 7. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.
- 8. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

² Dante Arenas Caruti. (2021). Evaluación de Programas Públicos. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).



.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA

Objetivo General

Este objetivo general implica una evaluación integral del programa, que abarca aspectos como el diseño en el ejercicio fiscal vigente, así como, la implementación y operatividad en tiempo real, la retroalimentación continua, la pertinencia respecto a las necesidades de los estudiantes indígenas, así como el uso adecuado de los recursos disponibles. La evaluación se realizará mediante un enfoque mixto que combine análisis documental y trabajo de campo, con el propósito de obtener una visión completa y precisa del programa y su impacto en la población objetivo.

Objetivos Específicos

- 1. Evaluar la efectividad del diseño del programa en términos de su accesibilidad y relevancia para los estudiantes indígenas.
- 2. Analizar la eficiencia operativa del programa, incluyendo la gestión de recursos, la distribución de incentivos y la administración de procesos logísticos.
- 3. Evaluar la calidad y pertinencia de los incentivos ofrecidos en relación con las necesidades y aspiraciones educativas de los estudiantes indígenas, así como su impacto en la retención y el desempeño académico.
- 4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
- 5. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- 6. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal;
- 7. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.
- 8. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos.
- 9. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes y, proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de Programas gubernamentales en México o en el extranjero; y,
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;
 - d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
 - e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Adicionalmente, y de manera complementaria, la ITE deberá presentar:

- a. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de conflicto de interés con los programas, las políticas o las instituciones objeto de evaluación.
- b. Currículum vitae o síntesis curricular por cada uno de los evaluadores implícitos, incluyendo la declaración bajo protesta de decir verdad que los datos e información contenida es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, se tiene pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos, lo anterior, deberá ampararse con la firma de los evaluadores por cada uno de los manifiestos.



- c. Copia de títulos o grados académicos por cada uno de los evaluadores implícitos.
- d. Documentar cuando menos tres contratos o liberación del servicio en el tipo de evaluación correspondiente.
- e. La ITE procurará la integración de evaluadores jóvenes o emergentes, con la finalidad de coadyuvar en su desarrollo profesional y su inclusión en la práctica de evaluación.

Composición y perfil del equipo evaluador

La composición mínima y perfil del equipo evaluador se detalla como sique:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
		Experiencia comprobada en la realización
Coordinador		y coordinación de cuando menos 2 (dos)
de la	economía, sociología, políticas	evaluaciones de programas o políticas
evaluación	públicas, planeación, y/o áreas afines a	públicas del gobierno nacional o sub
	la temática de la evaluación.	nacional, u organismos internacionales.

1. Responsabilidades de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.
- d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios en congruencia con el cronograma del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. Tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- f. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de recomendaciones para la definición e implementación de las mejoras.



2. Compromisos de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.
- b. De los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- c. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.
- d. Respecto de los informes preliminares y finales de evaluación:
- i. Atender las observaciones y/o los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca del informe de evaluación.
- ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia o Entidad y la UTE, en su caso, las observaciones y/o comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe de evaluación.
- iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia o Entidad o la UTE al informe de evaluación antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.
- iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, sin limitar el análisis en función del enriquecimiento de elementos que contribuyan a una mejor evaluación.
- v. Entregar el informe de evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. En caso de presentarse cualquier complicación en las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la ITE realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.



De la Dependencia o Entidad

1. Responsabilidades de la Dependencia o Entidad:

- a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE sea en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron en el cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente.
- c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado y en cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE vigente.
- d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

2. Compromisos de la Dependencia o Entidad:

- a. Designar a una persona responsable de coordinar el proceso de evaluación al interior Dependencia o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE.
- b. Solicitar y revisar por lo menos tres propuestas técnicas de Instancias Técnicas Evaluadoras ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar; con el fin de asegurarse que cuenten con los requisitos estipulados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
- c. Una vez que la Dependencia o Entidad haya revisado las propuestas técnicas recibidas, deberán ser remitidas mediante oficio a la Unidad Técnica de Evaluación para ser avaladas según la normatividad aplicable, respondiendo ésta última mediante oficio sobre el cumplimiento de las Instancias Técnicas Evaluadoras.
- d. Posteriormente a que la Dependencia o Entidad haya recibido el oficio de cumplimiento de las ITEs, deberán seleccionar aquélla que más se ajuste a sus necesidades de evaluación y presupuesto; la Dependencia o Entidad realizará la contratación de la ITE en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la



Administración Pública del Estado de Chihuahua, el cronograma de ejecución del PAE 2024, así como en la normatividad aplicable para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.

- e. Una vez que la Dependencia o Entidad haya seleccionado la ITE que realizará la o las evaluaciones deberán remitir mediante oficio a la UTE el contrato con la ITE seleccionada, como evidencia documental que acredite que la entidad federativa verificó que las evaluaciones se realicen por instancias técnicas evaluadoras que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Esto, con la finalidad de que la UTE recopile la información del proceso de evaluación para su transparencia, fiscalización y diagnósticos realizados referente a la implementación del PbR/SED, principalmente ante la Auditoría Superior de la Federación cuando se presente la Auditoría del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como para el Diagnóstico de Avance en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- f. Atender las solicitudes de información y cumplimiento de actividades por parte de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.
- g. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.
- h. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.
- i. Revisar detenidamente el informe de evaluación previo a su formalización, emitiendo sus observaciones y/o comentarios de mejora que considere aplicables.



De la Unidad Técnica de Evaluación

1. Responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Apoyar a las Dependencias o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.
- b. Revisar el informe de evaluación previo a su formalización a fin de verificar que cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.
- d. Brindar capacitación a quienes serán responsables del proceso de la evaluación, al interior de cada Dependencia o Entidad, respecto al cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las recomendaciones.

2. Compromisos de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.
- b. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informe final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que estos contravengan los plazos establecidos en el cronograma del proceso de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado formalmente entre las partes involucradas.
- c. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente.



PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

El listado de productos que entregará la ITE al Ente Público, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen como sigue:

Producto	Fecha de entrega
Primer entregable del Informe de Evaluación que contempla: • Tema I. Descripción del Programa. • Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024.	31 de Julio
Segunda entrega, reporte de la primera reunión, lista de asistencia y presentación en power point de los resultados de la primera entrega del Informe.	4 de Agosto
Tercera entrega del Informe de Evaluación con la totalidad de los elementos implícitos en los términos de referencia, a excepción de los siguientes elementos: • Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones • Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora	28 de Octubre
Envío del informe final, con las modificaciones efectuadas a partir de la retroalimentación compartida por el Ente Público y la UTE.	19 de Noviembre



CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias o Entidades ejecutoras de los Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe Final de Evaluación deberá considerar un apartado denominado "Confidencialidad de la información" que incluya la siguiente leyenda:

"La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación"



CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Específica al Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización presenta el siguiente esquema:

	presenta el siguiente esquema:	Droguestos
Tema	Descripción	Preguntas
I. Características del Programa	Contiene la información básica acerca de las características del Programa presupuestario.	No aplica
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	Analiza la justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.	1-7
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	Analiza si el Programa presupuestario es congruente con su Marco Normativo y si está vinculado a los Planes de Desarrollo vigentes y Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	8-10
IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.	Identifica la definición y cuantificación de las poblaciones para definir la población objetivo del Programa presupuestario y si cuenta con mecanismos de elegibilidad y selección de sus beneficiarios; así como el establecimiento de una adecuada estrategia de cobertura (corto, mediano y/o largo plazo).	11-15
V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024.	Analiza y valora el diseño general de la MIR del Programa presupuestario, es decir evalúa la definición de sus objetivos, indicadores y metas y su relación entre sí a través de la lógica vertical y horizontal.	16-23
VI. Operación	Describe de manera gráfica y escrita el desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el Pp, así como los insumos, productos y los principales actores involucrados en su operación.	24
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas.	Analiza y determina la congruencia del presupuesto con el Programa presupuestario y si éste cuenta con los mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas.	25-26
VIII. Pertinencia de la intervención	Verifica y analiza mediante una variedad de partes interesadas, incluidos beneficiarios, expertos en el campo y otros actores relevantes, para obtener diferentes perspectivas sobre la pertinencia de la intervención. Las opiniones y retroalimentaciones de estas partes interesadas pueden proporcionar información valiosa para evaluar la pertinencia del programa.	27-32
IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	Identifica si el Programa presupuestario cuenta con posibles complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o estatales.	33
X. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	Identifica si el Programa presupuestario incluye acciones de perspectiva de género y si atiende a algún derecho humano.	34-35

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN



Estructura del Informe Final la Evaluación

El Informe Final de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo con la siguiente estructura:

- Portada: incluir logotipos de la ITE, de la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario y del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto con el siguiente formato: dd/mm/aaaa;
- Índice de contenido: especificando claramente cada apartado y sub-apartado conforme a la presente estructura;
- Resumen ejecutivo: describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la ITE considere importante mencionar en este apartado;
- Objetivo general y específicos de la evaluación: la ITE deberá plasmar los objetivos generales y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el informe final de evaluación;
- Esquema metodológico: se deberán especificar cada uno de los apartados generales y subapartados correspondientes a la evaluación de Específica del Desempeño;
- Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación: consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa;
- Hallazgos por tema metodológico: la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación;
- Análisis FODA: derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación;
- Conclusiones: La ITE deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación fundamentada, así como una conclusión de manera integral del análisis de los resultados.



- Aspectos Susceptibles de Mejora: Se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación;
- Anexos: Incluir todos los anexos solicitados en el esquema metodológico de los presentes TdR; además, el evaluador podrá agregar los anexos adicionales que considere pertinentes para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente de la Metodología.
- **Bibliografía:** Se deberán enlistar todas las fuentes de información utilizadas para la elaboración del Informe de Evaluación.



Presentación y Características del Informe Final de Evaluación

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo al cronograma de ejecución del PAE vigente.

El informe de evaluación, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en **formato impreso empastado** con el nombre de la evaluación en lomo (Evaluación <u>tipo de evaluación</u> del Programa <u>nombre del programa</u> del ejercicio fiscal <u>ejercicio</u> <u>fiscal evaluado</u>) y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable o bien el método electrónico que facilite su entrega), en tres tantos, correspondiendo dos a la Dependencia o Entidad (al titular de la Dependencia o Entidad y a la o el responsable del Programa presupuestario) y uno se entregará a la UTE.

Complementar con un instrumento ciudadano para difusión de los resultados y recomendaciones de la evaluación en formato libre, dicho instrumento deberá fungir como mecanismo de entendimiento hacia la ciudadanía utilizando utilizar lenguaje claro y de fácil entendimiento, por lo que podrá considerarse video infográfico animado, video de elaboración propia, podcast, o cualquier otro medio que se considere adecuado.

Posteriormente, el responsable de la evaluación al interior de la Dependencia o Entidad deberá remitir, por oficio y en formatos impreso y digital, a la UTE el informe de evaluación que le corresponde.

Por lo que se refiere al disco CD no regrabable o método electrónico seleccionado deberá estar contenido por:

- 1. Informe final versión PDF y WORD
- 2. Fuentes de información utilizadas
- 3. Instrumento ciudadano para difusión,



METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación de Específica para el Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización fue elaborada por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con base en las necesidades identificadas al interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas (SPyCI).

La evaluación específica del programa se llevará a cabo mediante una metodología que combina análisis documental y trabajo de campo, con el objetivo de obtener una comprensión completa y precisa del diseño, implementación, operatividad y pertinencia del programa en relación con las necesidades de los estudiantes indígenas y el uso adecuado de los recursos disponibles.

Al combinar análisis documental y trabajo de campo, esta metodología busca proporcionar una visión integral del programa y el beneficio en la población objetivo, permitiendo identificar áreas de mejora y oportunidades para fortalecer su efectividad y pertinencia.

Los datos recopilados serán organizados y procesados utilizando herramientas y técnicas estadísticas apropiadas, garantizando la fiabilidad y validez de los resultados. Asimismo, se identificarán áreas específicas donde el programa pueda fortalecer su diseño, implementación y operación, así como optimizar el uso de los recursos disponibles.



CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como, información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Formato de Respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia deberá contener los siguientes apartados:

Respuesta: para las preguntas binarias se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- a) **No**: cuando el Programa presupuestario evaluado no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.
- b) **No aplica**: cuando las particularidades del Programa presupuestario no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.
- c) **Sí**: cuando el Programa presupuestario evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

Nivel: en caso que la pregunta cuente con niveles, se deberá seleccionar uno con base en los criterios establecidos para cada una de los cuestionamientos.

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación. Además, en caso de emplear fuentes de información adicionales a las presentadas por la Dependencia o Entidad, o bien, si se desea precisar un dato o información plasmada, éstas se deberán colocar al pie de página.

El formato de cada una de las respuestas deberá realizarse como se aprecia en el siguiente ejemplo:



1. ¿Es oportuno el tiempo con el que se dan a conocer las metas del Programa presupuestario para el nuevo ciclo de operación (por ejemplo, año fiscal)?		
Tipo de pregunta:	Binaria	
Respuesta:	No/Sí/No Aplica	
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen	
Justificación:	Texto	

Para las preguntas de análisis descriptivo (no binarias) la respuesta se plasmará en texto libre.

1. ¿Con qué recursos clave (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta e Programa presupuestario para su operación?		
Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.		
Justificación: Texto		

Consideraciones para dar respuesta

- **I.** Cada una de las contestaciones a las preguntas metodológicas que se presentan deberán mostrarse de acuerdo con el formato de respuesta establecido.
- **II.** Cada una de las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad, incluyendo su justificación, aunque la respuesta haya sido "No" o "No aplica".
- III. De manera enunciativa, más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes mínimas de consulta que proporcione la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario sujeto a evaluación. El evaluador podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con el apartado de la Metodología.
- **IV.** En las preguntas que consideran la asignación de un nivel, se deberá ser objetivo al dar respuesta, esto de acuerdo con las fuentes consultadas y las proporcionadas por la Dependencia o Entidad ejecutora.
- **V.** Los anexos que se deben incluir en el informe final de evaluación y que deberán enunciarse en cada una de las preguntas metodológicas y/o apartados correspondientes, son los siguientes:

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Anexo II. Matriz de Alternativas

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Anexo IV. Metas de Indicadores

Anexo V. Instrumentos de Recolección de Información Diseñados por el Evaluador

Anexo VI. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas

Anexo VII. Flujogramas del Programa (formato libre)



Anexo VIII. Complementariedad, coincidencias y/o duplicidad con otros Programas presupuestarios

Anexo IX. Valoración Final del Diseño del Programa

Anexo X. Aspectos Susceptibles de mejora



Tema I. Características del Programa

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas para la realización de la evaluación al Programa Incentivos Económicos a Estudiantes Indígenas para su Profesionalización, se deberá elaborar una descripción del Programa considerando los siguientes aspectos:

- 1. Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, re sectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso.
- 2. Identificación del Programa presupuestario incluyendo los datos de nombre y clave presupuestaria del programa, siglas, definición del programa, Ente Público coordinador, año de inicio de operación, fuente(s) de financiamiento.
- 3. Problema o necesidad pública que se busca atender.
- **4.** Misión y Visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender.
- 5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.
- 6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas.
- 7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).
- 8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.
- **9.** Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado, haciendo referencia la fuente de información de dónde se recopiló la información. Así como, el origen y/o fuente de los recursos.

Fuente de Recursos	Porcentaje presupuesto	respecto	al
Recursos Fiscales			
Otros recursos (Especificar fuente)			
Total			
TOTAL			

10. Reestructuraciones en el diseño del Programa presupuestario (en caso de que aplique).

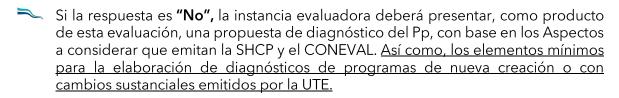


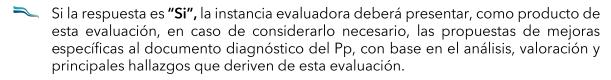
Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral 5.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa. Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:







2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c. Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con un documento formalizado donde se identifique el problema o necesidad que se busca atender, o si tiene dicho documento, pero éste no presenta al menos una de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de problema público con base en el análisis correspondiente.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es "**Sí**" y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	El problema o necesidad pública cuenta con una de las características que busca atender el Pp.	El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características que busca atender el Pp.	
4 ****	El problema o necesidad pública cuenta con todas de las características que busca atender el Pp.	El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características que busca atender el Pp.	



- 3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?
 - a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
 - b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
 - **c.** Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2 o 3 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis de Problema o necesidad pública identificada, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia, pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

1 ★

El problema o necesidad pública identifica una de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.

El problema o necesidad pública identifica dos de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.



El problema o necesidad pública identifica todas de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.



Se debe de plasmar la forma en que el programa establece sus causas y efectos. Las características deben de analizarse en el **Árbol de problemas** que integre el cumplimiento de las mismas y asimismo, realizar recomendaciones para la mejora del mismo.



4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?	
Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con un documento que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es "**Sí**" y se debe incluir la referencia del documento o estudio del que se deriva la justificación referida y seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada no es consistente con el análisis del problema.

El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema.

El programa cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines, y son congruentes con las alternativas para la solución del problema

El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema, y existe(n) evidencia(s) del análisis de los medios y fines para la solución del problema.

Se debe de plasmar la forma en que el programa sustenta el tipo de intervención. Los bienes y servicios ofertados deben de analizarse en el **Árbol de Objetivos** mediante el análisis de medios - fines, que integre el cumplimiento de las mismas y asimismo, realizar un análisis y recomendaciones para la mejora del mismo.



5. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia del Marco Normativo al que se sujeta, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se determinó de tal manera.



6. ¿En qué medida el Programa realizó un análisis de alternativas de solución del problema para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La respuesta deberá hacer explícito cómo se analizaron e identificaron las distintas alternativas para definir el tipo de intervención, así como identificar cuáles fueron los criterios para definir o configurar la intervención respecto del resto de las alternativas, adjuntar el **Anexo II. Matriz de Alternativas** con el análisis correspondiente. El equipo evaluador debe presentar las evidencias documentadas del análisis de alternativas realizado por el Programa.



7. ¿Las actividades que realiza el programa son adecuados para producir los bienes, servicios o productos entregados?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.	
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

El objetivo de esta pregunta es determinar si las actividades planificadas y ejecutadas por el programa están siendo efectivas en la producción de los resultados deseados. Analizar la coherencia entre las acciones realizadas y los productos o servicios que se esperan obtener como resultado de esas acciones. Además, también indagar sobre la optimización de recursos y procesos, identificando posibles áreas de mejora en la implementación del programa.



Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

8. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no cuente con una Misión y Visión se deberá hacer explícito en la respuesta; en caso de que cuente con dichos instrumentos de la planeación estratégica se deberá realizar un análisis que permita identificar si existe congruencia o no, con el Marco normativo del ente.



9. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Si el Programa presupuestario no está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo vigentes, la respuesta es "**No**".

Si el Programa presupuestario está vinculado a uno o a todos los instrumentos de la planeación estratégica la respuesta es "**Sí**" y se deberá hacer explícito si es a todos o solo a uno de los instrumentos y explicar si esa contribución está clara y sólidamente determinada.



10. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel: 1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen	
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con Reglas de Operación y/o documento normativo donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es " \mathbf{S} i" y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	2
4 ★★★★	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.	3 ★★ ★



Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde documento formal y evidencia de la metodología se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó el documento formal y la evidencia metodológica pero se consideran insuficientes, se deben justificar los motivos por los cuales se determinó de tal manera.

Para realizar el respectivo análisis, se deben considerar las siguientes definiciones:

- Se entenderá por **población de referencia** a la población relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.
- Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- Se entenderá por **población no afectada** a la población dentro de la población de referencia, no afectada por el problema, queda fuera de los alcances del programa.
- Se entenderá por población postergada a la población que por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.



12. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad establecidos para que los estudiantes indígenas accedan al programa de incentivos económicos? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica tiene como objetivo busca recopilar información detallada sobre los criterios específicos utilizados para determinar la elegibilidad de los beneficiarios del programa y evaluar si dichos criterios son congruentes con las características y necesidades de la población indígena objetivo. Además, se busca comprender cómo se aplican estos criterios en la práctica y qué información se utiliza como base para determinar la elegibilidad de los estudiantes indígenas.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia que coadyuve a dar contestación a la pregunta se deberá hacer explícita en la respuesta; si se brindó la evidencia, pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se determinó de tal manera.



13. ¿Qué mecanismos se han implementado para garantizar que los estudiantes indígenas tengan acceso a la información sobre el programa y comprendan los requisitos para participar?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

El propósito de la pregunta metodológica es identificar y comprender los diversos métodos y estrategias utilizados por el programa de incentivos económicos para asegurar que los estudiantes indígenas estén debidamente informados sobre la existencia del programa, así como sobre los requisitos y procedimientos necesarios para participar en él. La pregunta busca obtener información detallada sobre los canales de comunicación utilizados, tales como medios impresos, electrónicos, comunitarios o interpersonales, así como cualquier material informativo o de divulgación creado específicamente para las comunidades indígenas. Además, se busca comprender cómo se adaptan estos mecanismos a las particularidades lingüísticas, culturales y geográficas de las comunidades indígenas, con el fin de garantizar un acceso equitativo a la información y fomentar la participación activa de los estudiantes indígenas en el programa de incentivos económicos.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia de algún mecanismo se deberá hacer explícita en la respuesta; si se brindó la evidencia, pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se determinó de tal manera.



- 14. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos para la población indígena cuentan con las siguientes características?
 - a) Corresponden a las características de la población objetivo.
 - b) Existen formatos definidos, que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
 - c) Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
 - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de pregunta:	Binaria	
Respuesta:	No/Sí/No Aplica	
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen	
Justificación:	Texto	

Si el Programa presupuestario no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es "**Sí**" y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Los procedimientos para recibir, Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan de los bienes y/o servicios cuentan con al menos una de las al menos dos de con características descritas. características descritas. Los procedimientos para recibir, Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan de los bienes y/o servicios cuentan con todas de las características menos tres de descritas. características descritas.



- 15. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?
 - a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y operación del programa.
 - e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Tipo de pregunta:	Binaria	
Respuesta:	No/Sí/No Aplica	
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen	
Justificación:	Texto	

Si el Programa presupuestario no cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentada para atender a su población objetivo o bien si no cuenta con al menos una de las características, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No", por lo que la instancia evaluadora deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp analizados

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es "**Sí**" y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas.

La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos dos de las características establecidas.

La estrategia/instrumento o La estrategia/instrumento o

La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos cuatro de las características establecidas.

La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos tres de las características establecidas.

La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con todas las características establecidas



Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024

16. ¿El diseño del programa considera las particularidades culturales, lingüísticas y geográficas de las comunidades indígenas a las que se dirige?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica busca determinar si se han considerado aspectos culturales, lingüísticos y geográficos en la planificación e implementación del programa, con el fin de asegurar que sea culturalmente relevante, accesible y efectivo para los beneficiarios indígenas. Para lo cual, la ITE deberá verificar si se han adoptado medidas para respetar y valorar la diversidad cultural, lingüística y geográfica de las comunidades indígenas, así como para promover la participación activa y significativa de los estudiantes indígenas en el programa.



17. ¿Se han realizado consultas previas con líderes comunitarios, autoridades indígenas y representantes estudiantiles para asegurar que el diseño del programa responda a las necesidades y expectativas de los estudiantes indígenas?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica busca determinar si se ha llevado a cabo un proceso de consulta significativo y participativo con líderes comunitarios, autoridades indígenas y representantes estudiantiles durante la fase de diseño del programa de incentivos económicos a estudiantes indígenas.

Para lo cual, la ITE deberá evaluar si el diseño del programa es inclusivo, culturalmente sensible y adecuado para las comunidades indígenas, y si este promueve la participación activa de la población objetivo.



18. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberán justificar los hallazgos de la instancia evaluadora que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se deberá presentar la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.



- 19. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa 2024 (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:
 - a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
 - b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
 - c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
 - d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
 - e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
 - f) Aportación Marginal: existe más de un indicador para medir el desempeño en algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

Tipo de pregunta:	Binaria	
Respuesta:	No/Sí/No Aplica	
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen	
Justificación:	Texto	

Si el Programa presupuestario no cuenta con indicadores en su MIR o bien ninguno de los indicadores cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es "No".

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es "Sí" y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4 ★★★★	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características referidas y se debe adjuntar **el Anexo III "Características de los Indicadores para Resultados",** con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.



20. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario 2024 tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel: 1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen	
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con metas en los indicadores de la MIR o bien ninguna de las metas cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es "No".

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es "Sí" y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4 ★★★★	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica y las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las mismas. La matriz debe reflejarse en el **Anexo IV "Metas de Indicadores"**.



21. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario 2024 tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- d) Establece la periodicidad con la que se genera el documento o base de datos.
- e) Son públicos y accesibles a cualquier persona.
- f) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- g) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información

Tipo de pregunta:	Binaria	
Respuesta:	No/Sí/No Aplica	
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen	
Justificación:	Texto	

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es "**Sí**" y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1	Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.	Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.	2 ★
4 ★★★★	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.	Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.	3 ★★★



22. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Si se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados pero ésta no presenta la información necesaria para el análisis, se deben mencionar los datos faltantes; en caso de que cuente con la Matriz de Indicadores para Resultados con la información necesaria se deberá realizar un análisis que permita identificar si se presentan áreas de oportunidad.



23. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se deberán referir las áreas de mejora de la MIR del Programa presupuestario y llenar el formato **Anexo IX "Valoración Final del Diseño del Programa".**



Tema VI. Operación

24. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.						
Justificación:	Texto						

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del programa. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa. Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del Pp tomando en cuenta la simbología y metodología para la construcción de diagramas de acuerdo a la *Guía para la elaboración de diagramas de flujo*, elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), disponible en la siguiente dirección electrónica: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/t51sXM8wSUWhO0YQT4l9eA

La descripción y análisis de los procesos del Pp se deberá desarrollar en lo general y sólo en caso de que la operación de un proceso sea muy distinta entre las unidades de análisis observadas (Dependencia y/o Entidad), se deberán describir estas diferencias, para ello se puede utilizar un cuadro comparativo entre los casos analizados para dar cuenta de las diferencias encontradas en la operación del Pp. Aunado a ello, se deberá efectuar un flujograma con base en el modelo de procesos "To be" definiendo el futuro de la situación del proceso, es decir, hacia donde se quiere llegar.



Tema VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

25. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes de
Programa es congruente con sus metas?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia para identificar la vinculación presupuesto asignado al programa se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



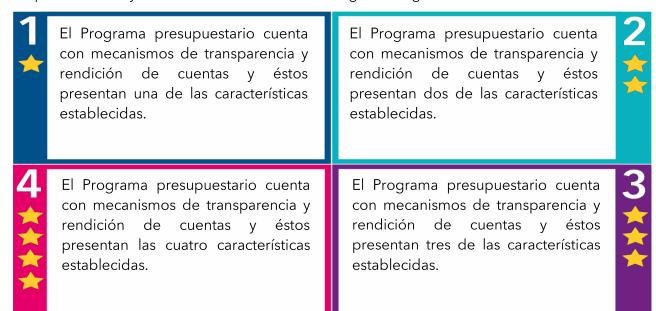
26. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- **b)** Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- **d)** Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o éstos no presentan al menos una de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es "Sí" y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:





Tema VIII. Pertinencia de la intervención

Preguntas	Tipo de Pregunta	Métodos
27. ¿En qué medida los objetivos del programa están alineados con las necesidades y expectativas de la población objetivo?	Análisis descriptivo	Fuentes de información directas e indirectas, grupo focal y/o entrevistas semi - estructuradas.
28. ¿Cómo se puede verificar la adecuación cultural de los incentivos económicos y el apoyo brindado a los estudiantes indígenas en relación con sus necesidades y contextos socioculturales específicos?	Análisis descriptivo	Fuentes de información directas e indirectas, grupo focal y/o entrevistas semi - estructuradas.
29. ¿Cuáles son las estrategias previstas para recopilar información directa de los estudiantes indígenas sobre su experiencia con el programa de incentivos económicos y su impacto en su educación y desarrollo profesional?	Análisis descriptivo	Fuentes de información directas e indirectas, grupo focal y/o entrevistas semi - estructuradas.
30. ¿Cuál es el nivel de satisfacción de los estudiantes indígenas con la cantidad de apoyo económico proporcionado en relación con sus necesidades financieras?	Análisis descriptivo	Fuentes de información directas e indirectas, grupo focal y/o entrevistas semi - estructuradas.
31. ¿En qué medida los estudiantes indígenas consideran que los apoyos económicos han contribuido a su capacidad para permanecer en la educación superior o técnico profesional?	Análisis descriptivo	Fuentes de información directas e indirectas, grupo focal y/o entrevistas semi - estructuradas.
32. ¿Cómo valoran los estudiantes indígenas la accesibilidad y la facilidad de acceso a los apoyos económicos ofrecidos?	Análisis descriptivo	Fuentes de información directas e indirectas, grupo focal y/o entrevistas semi - estructuradas.



Tema IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?						
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.					
Justificación:	Texto					

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá analizar y considerar los aspectos que identifiquen los posibles Programas con los que pueda tener complementariedades, coincidencias o duplicidades el Programa presupuestario evaluado.

La ITE deberá guiarse con los criterios que se establecieron en la Tabla, para identificar la existencia de Programas con los que el Pp evaluado presente:

Complementariedad:	Coincidencia:	Duplicidad:
Atienden a la misma	∼ Los objetivos	Cuentan con un mismo
población pero los apoyos	(propósito) son	objetivo central,
son diferentes y por lo	similares y por lo tanto	
tanto, pueden ser	podrían existir	,
complementarios.	coincidencias.	características iguales
Sus componentes son		
similares o iguales y	similares o iguales y	l ·
atienden a diferente	atienden a la misma	mismo tipo de bien y/o
población, por lo tanto,	población, por lo tanto,	servicio
son complementarios.	son coincidentes.	

Dicha información debe reflejarse en el Anexo VIII "Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades".



Tema X. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

34. ¿Existen políticas o medidas específicas para garantizar la equidad de género y la participación igualitaria de mujeres indígenas en el programa?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá analizar y considerar los aspectos relevantes que identifiquen la promoción de la igualdad de género y la disminución de brechas de desigualdad que el Programa atienda. En caso de que el Ente Público no brinde evidencia se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



35. ¿ Se han integrado los principios y estándares de los derechos humanos en el diseño e implementación del programa de incentivos económicos a estudiantes indígenas?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia, se deberá valorar si las acciones del Programa presupuestario están enfocadas a atender alguna obligación del Estado como fortalecer, respetar, proteger, garantizar y promover algún derecho humano, y si éste se encuentra identificado o delimitado.



CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Consiste en una valoración por parte de la ITE de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa. En esta sección la ITE deberá emitir recomendaciones acerca del tipo de documentos que el Programa presupuestario puede generar para mejorar la información disponible.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

La ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Programa presupuestario, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.

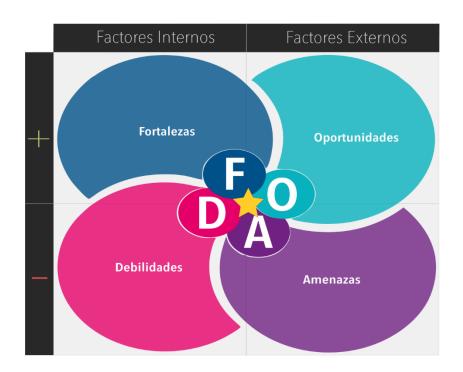
ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- Fortalezas: son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Programa presupuestario.
- Oportunidades: son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Programa presupuestario.
- Debilidades: son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Programa presupuestario, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Amenazas: son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Programa presupuestario.

Para ello se deberá elaborar un cuadro por cada tema establecido para la evaluación, referenciando cada característica con la pregunta que lo generó.







CONCLUSIONES

En este apartado la ITE establecerá las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.

Dichas conclusiones deben ofrecer orientación para la toma decisiones en la mejora del diseño y por ende en la ejecución y desempeño del Pp, mismas que deberán ser consistentes con las recomendaciones identificadas. Se deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada en el análisis de resultados, asimismo, elaborar una conclusión integral del análisis de los resultados. Para ello se seguirá el siguiente formato:

Conclusiones específicas

Tema I. Características del Programa

Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

Tema IV. (...)

Conclusión general (Texto libre)

Al finalizar, deberán incluir colocará el siguiente texto:

Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

Es importante señalar que, no se debe elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La ITE deberá emitir una serie de recomendaciones que los operadores del Programa presupuestario puedan poner en marcha, dichas recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Así mismo, deberán proponer los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, y deberán plasmarse en el **Anexo X Aspectos Susceptibles de Mejora.**

En él, se deberá especificar el tema, la descripción de la recomendación, en qué número de página de la evaluación se encuentra, con el fin de contextualizarla; así como también cual es el sustento normativo para llevar a cabo dicha recomendación, la propuesta de Aspectos Susceptible de Mejora, siguiendo la fórmula: [Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción] las actividades recomendadas a realizar para cumplir con el ASM, la mejora esperada y finalmente la etapa del ciclo presupuestario en que se encuentra el ASM.

BIBLIOGRAFÍA

En este apartado la ITE deberá referir las fuentes de información utilizadas para la realización de la evaluación debidamente referenciadas. En el caso de fuentes electrónicas, incluir fecha de consulta y sitio web.



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
1. Capacitación del Proceso de Evaluación	UTE	1									
2. Solicitud de Propuestas Técnicas	Ente Público	1-22									
3. Envío por oficio de Propuestas Técnicas a la UTE	Ente Público	1-22									
4. Revisión de Propuestas Técnicas	UTE	1-27									
5.Periodo de contratación	Ente Público	27		17							
6. Recopilación y entrega por oficio de Fuentes de Información	Ente Público	1	30								
7. Reunión inicial de la Evaluación	Todos los involucrados			17-24							
8. Realización de la Evaluación	ITE			17				30			
9. Envío del Anexo de la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz vía correo electrónico	ITE					17					
10. Envío del Informe Preliminar de Evaluación vía correo electrónico	ITE							30			
11. Revisión del informe Preliminar	Ente Público							30	11		
12. Revisión del informe Preliminar, así como, envío de retroalimentación al informe	UTE							30	11		
13. Calificación de la Evaluación	UTE							30	11		
14. Periodo para subsanar las observaciones emitidas por el Ente Público y la UTE	ПЕ								11-28		
15. Envío del Informe Final de Evaluación vía correo electrónico	ITE								28		
16. Elaboración de las Fichas de Resultados	UTE								28	4	
17. Presentación del Informe de Evaluación	ITE								28	6	
18. Atención de recomendaciones de la UTE, Entes Públicos, así como el envío por oficio del Informe Final de Evaluación al Ente Público correspondiente	ITE									6-19	
19. Entrega del Informe Final de Evaluación por oficio a la UTE	Ente Público									19	
20. Publicación del Informe Final de Evaluación	Ente Público										19
21. Definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Todos los involucrados									19-29	



ANEXOS



Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Eva	luació	ón							
1.1 Nombre de la evaluación: (Texto libre)									
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):					(7	(Texto libre)			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):					((Texto libre)			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la									
unidad administrativa a				g		, , .			
Nombre:					U	nidad administrati	va:		
(Texto libre)					_	Texto libre)			
1.5 Objetivo general de	la ev	aluación:							
(Texto con base en el inf									
1.6 Objetivos específico									
Texto con base en el info									
1.7 Metodología utilizad		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,							
Cuestionarios		ntrevistas	Ī	Formatos		Otros	(Texto		
						(especifique)	libre)		
Descripción de las técni	cas v	modelos utiliza	d	os:			,		
(Texto libre)									
2. Principales hallazgos	de la	evaluación							
2.1 Describir los hallazg			ا ڊ	la evaluaciór	1:				
(Texto con base en el inf									
2.2 Señalar cuáles son la	as prir	ncipales Fortale	Zã	as, Oportunio	dad	es, Debilidades y A	Amenazas de		
acuerdo con los temas d									
2.2.1 Fortalezas:		-							
(Texto con base en el inf	forme	final)							
2.2.2 Oportunidades:									
(Texto con base en el inf	forme	final)							
2.2.3 Debilidades:									
(Texto con base en el inf	forme	final)							
2.2.4 Amenazas:									
(Texto con base en el inf	orme	final)							
3. Conclusiones y recom									
3.1 Describir brevement	te las	conclusiones de	е	la evaluació	ո։				
(Texto con base en el inf	forme	final)							
3.2 Describir las recome			lc	con su relev	van	cia:			
1. (Texto con base en el	inforr	me final)							
2. (Texto con base en el	2. (Texto con base en el informe final)								
3. (Texto con base en el	3. (Texto con base en el informe final)								
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora									
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:									
(Texto libre)									
4.2 Cargo:									
(Texto libre)									
4.3 Institución a la que p	perter	nece:							
(Texto libre)									



4.4 Principales colab	orado	res:								
(Texto libre)										
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:										
(Texto libre)										
4.6 Teléfono (con cla	4.6 Teléfono (con clave lada):									
(Texto libre)										
5. Identificación del	(los) Pi	rograma(s	5)							
5.1 Nombre del (los)				ado(s):						
(Texto libre)										
5.2 Siglas:										
(Texto libre)										
5.3 Ente público coo	rdinac	lor del (lo	s) P	rograma(s):						
(Texto)		Ť								
5.4 Poder público al	que p	ertenece(n) e	l(los) Program	a(s	s):				
D. J., Fi.,	•	Dl -				Poder		Ente		
Poder Ejecutivo:		Pode	r Le	gislativo:		Judicial:		Autónomo:		
5.5 Ámbito guberna	menta	l al que p	erte	nece(n) el(los)	Pr	rograma(s):				
Federal:		Estata	al:			Local:				
5.6 Nombre de la(s	s) unic	lad(es) a	dmi	nistrativa(s) y	de	el (los) titular(e:	s) i	a cargo del (los)	
Programa(s):				-				_		
(Texto libre)										
5.6.1 Nombre(s) de l	a(s) ur	nidad(es)	adn	ninistrativa(s) a	Ca	argo de (los) Pro	gra	ama(s):		
(Texto)										
5.6.2 Nombre(s) de	(los)	titular(es)	de	la(s) unidad(es) administrativa	(s)	a cargo de (los)	
Programa(s) (nombre	e com	oleto, cori	reo	electrónico y t	elé	fono con clave	ad	a):		
Nombre:		(Texto	~)			Unidad		(Texto)		
Nombre.		(Texto	رر			administrativa		(Texto)		
6. Datos de contrata	ción d	e la evalu	ació	n						
6.1 Tipo de contrata	ción:									
	6	1.2		6.1.3		6.1.4				
6.1.1 Adjudicación		vitación		Licitación		Licitación		6.1.5 Otro		
directa		tres		Pública		Pública		(señalar):		
				Nacional		Internacional				
6.2 Unidad administ	rativa ı	responsak	ole d	de contratar la	ev	valuación:				
(Texto libre)										
6.3 Costo total de la										
		ación: \$								
(Costo sin IVA y con I	VA)									
(Costo sin IVA y con I 6.4 Fuente de financ	VA)									
(Costo sin IVA y con I 6.4 Fuente de financ (Texto libre)	VA) iamier	nto:								
(Costo sin IVA y con I 6.4 Fuente de financ (Texto libre) 7. Difusión de la eva	VA) iamier uació	nto:								
(Costo sin IVA y con I 6.4 Fuente de financ (Texto libre) 7. Difusión de la eva 7.1 Difusión en inter	VA) iamier uació	nto:	fina	l de evaluació	n:					
(Costo sin IVA y con I 6.4 Fuente de financ (Texto libre) 7. Difusión de la eva 7.1 Difusión en interior (liga electrónica)	VA) iamier <mark>luació</mark> net de	nto: n l informe			n:					
(Costo sin IVA y con I 6.4 Fuente de financ (Texto libre) 7. Difusión de la eva 7.1 Difusión en inter	VA) iamier <mark>luació</mark> net de	nto: n l informe			n:					



Anexo II. Matriz de Alternativas

Nombre del Programa	
Dependencia o Entidad	
Área responsable	
Problema público que se busca resolver	

MATRIZ DE ALTERNATIVAS

Critaria a da Valarra i 4a	Alternativas o medios de solución							
Criterios de Valoración	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3					
Menor costo de implementación								
Mayor financiamiento disponible								
Menor tiempo para obtener resultados								
Mayor aceptación de la alternativa por parte la población afectada								
Mayor viabilidad técnica								
Mayor capacidad institucional								
Mayor impacto institucional								
TOTAL								

ESCALA: 1=MUY MALO, 2=MALO, 3=BUENO, 4=

BUENO

Nota: Cabe señalar que, los criterios de valoración y factores a considerar dependerán de la naturaleza de cada problema, concertados entre los participantes del diseño.



Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Características de los Indicadores para Resultados

La ITE deberá analizar y evaluar cada una de las características o criterios CREMAA, para lo cual, es menester señalar que el análisis no deberá limitarse a lo establecido en el interior de las "Fichas técnicas", sino, deberá emitir su opinión mediante el rubro "Justificación", dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Es el significado del indicador directo e inequívoco? ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo? ¿Existe congruencia entre el numerador y denominador en cuanto a frecuencia de medición y unidad de medida?
- Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo? ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?
- Somos capaces de emplear un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?
- Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición? ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?
- 🔁 ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla? ¿La dimensión del indicador es consistente?
- En caso de que exista más de un indicador para el mismo nivel de objetivo ¿El indicador provee información adicional en comparación con otros indicadores propuestos?

CON OU OS MAI	caaores pr	opac	33103.								
Nombre del Programa											
Dependencia o Entidad											
Área Responsable											
Tipo de Evaluación											
Año de la Evaluación											
Ejercicio fiscal											
Nivel de Objetivo	Nombre Indicador	del	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta mejora Indicador	de del
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No			
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No			
Componentes			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No			

Nota: se deben de incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de obietivos.



Anexo IV: Metas de los Indicadores

Nombre del Pro	ograma										
Dependencia o	Entidad										
Área Responsa	ble										
Tipo de Evalua	ción										
Año de la E ejercicio fiscal E	Evaluación Evaluado	у									
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Desc	Metas ripción	Valor	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin					SÍ/No		Sĺ/No		Sĺ/No		
Propósito					SÍ/No		SÍ/No		Sĺ/No		
Componentes					SÍ/No		SÍ/No		SÍ/No		
Actividades					SÍ/No		Sĺ/No		Sĺ/No		

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



Anexo V. Instrumentos de Recolección de Información Diseñados por el Evaluador

Se deberán adicionar aquellos instrumentos, cuestionarios o guías que fungieron para el recabo de información que coadyuvo al mapeo y trazado de procesos.



Anexo VI. Guía de Entrevistas a Profundidad o Semi-Estructuradas

Datos del entrevistado (confidencial)
Nombre:
Puesto:
Antigüedad en el puesto:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
(Texto en viñetas);
•
•
•



Anexo VII. Flujogramas del Programa (formato libre).

En este se podrá considerar la elaboración de los flujogramas según la "Guía para la Elaboración de Diagramas de Flujo", elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), disponible en la siguiente dirección electrónica: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/t51sXM8wSUWhO0YQT4l9eA



Anexo VIII: Complementariedad, coincidencias y/o duplicidad con otros Programas presupuestarios

Nombre	lombre del Programa: Modalidad y clave:										
Depende	ependencia/Entidad: Ramo:										
Unidad R	Unidad Responsable: Clave:										
Tipo de E	valuación:				Añ	o de la Eval	luación:				
Informaci	ón de los Pp	analizados									
_		la con las car ontinuación, s			•					se complem	entan o duplican con
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependenci a o Entidad:	Ramo	Problem a público que busca resolver	Objetivo central	Població n objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgad o	Relación identificada	Justificación	Recomendación

Descripción:

Información del Pp evaluado

Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece el origen de la fuente de financiamiento federal (En caso de contar con ello).



Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Complementariedad, Coincidencia o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pregunta 33 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.



Anexo IX. Valoración Final del Diseño del Programa

Nombre del Programa	
Dependencia o Entidad	
Área Responsable	
Tipo de Evaluación	
Ejercicio Fiscal Evaluado	_

- 1. Derivado a que el criterio máximo para obtener es de cuatro y tres puntos por pregunta metodológica, se efectúa la división del criterio obtenido, entre el criterio máximo. De esta forma, se obtiene el porcentaje de cumplimiento por ítem.
- 2. Una vez obtenido el porcentaje de cumplimiento por ítem, se elabora la sumatoria por tema y se divide entre el número de preguntas incluidas, generando como resultado el porcentaje de cumplimiento por tema.
- 3. Realizar la división del total de preguntas metodológicas por tema, entre la totalidad de ítems, es decir, veinte. De esta manera se obtiene la proporción que equivale al "Valor del tema por porcentaje"

Tema	Valoración máxima poi :ema	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	15%	
Contribución del programa a la planeación estratégica	5%	
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	10%	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	10%	
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	40%	
Presupuesto y Rendición de Cuentas	10%	
Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades cor otros Programas Federales y/o Estatales.	5%	
Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	5%	
Valoración Final	100%	



Nivel = Nivel promedio por tema

Finalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa por sección en una gráfica tipo radial, como la que se muestra a continuación con base en el ejemplo anteriormente descrito:

Figura 2. Valoración cuantitativa por sección (ejemplo)





Anexo X: Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre presupuest	del Program tario	ia					
Dependen	cia o Entidad						
Área respo	nsable						
Tipo de ev	aluación						
Año fiscal e	evaluado						
Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapa del Ciclo Presupuestario
Tema I.				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema II.				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema III.				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
••••				-			

